



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la nominación al Premio Nobel
de Literatura al poeta argentino Juan Gelman,
nacido en Villa Crespo en 1930.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 105/2001